

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial.*

Vacante en los Servicios Marítimos de la Guinea Ecuatorial una plaza de Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, dotada en el Presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 249.116,66 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que le corresponda y los trienios que tenga reconocidos, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de Navío del Cuerpo General de la Armada, Escala de Mar, que tengan como máximo siete años de antigüedad en el empleo y no alcancen la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de Marina, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios debidamente calificada o certificado equivalente.
- Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúnen las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, sujetaándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto general del personal al servicio de la Guinea Ecuatorial aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947 y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma, de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Protección de Menores por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Celador en el Colegio-Internado «San Francisco Javier», dependiente de esta Entidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de esta Junta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de mayo de 1967, se ha tenido a bien hacer público la admisión y exclusión de los señores que se citan al concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Celador en el Colegio-Internado «San Francisco Javier», dependiente de esta Entidad, y que son los siguientes:

#### Admitidos

D Juan Molero Duval.  
D Juan Montejano Grande.  
D Enrique Rocher Sierra

#### Excluido

Don Juan Ortiz Moreno, por no haberse reintegrado la instancia con el timbre correspondiente.

Valencia, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Joaquín del Río.—3.477-E

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 14 de junio de 1967 por la que se convoca a exámenes de oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

1. Conforme a propuesta formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense, se convoca a exámenes de oposición para cubrir tres plazas, más una de gracia, de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, con arreglo a las normas establecidas en la Orden ministerial número 1.394/1966, de 24 de marzo («Diario Oficial» número 73).

2. Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la citada Orden ministerial, con las excepciones siguientes:

2.1. Los exámenes darán comienzo en este Ministerio el día 20 de septiembre próximo.

2.2. Los opositores aprobados harán su presentación en la Escuela Naval Militar el día 1 de noviembre del presente año, debiendo abonar la cantidad de 10.000 pesetas y mensualmente se descontarán 3.000 de sus haberes hasta el pago total del vestuario recibido, tal y como dispone la Orden ministerial número 4645/1966, de 20 de octubre de 1966 («Diario Oficial» número 244).

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1967.

NIETO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de junio de 1967 por la que se resuelve el expediente de oposiciones celebradas para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1966, por la que se dispuso la provisión de diez plazas de Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, y

Resultando que realizados ante el Tribunal designado al efecto los ejercicios de oposición, exigidos en la correspondiente convocatoria, y valorados, asimismo, los méritos aducidos por los aspirantes aprobados, fué elevada la correspondiente propuesta para la designación de los declarados aptos en dicha oposición;

Vistos la propuesta elevada por el Tribunal examinador, la Orden de convocatoria citada, lo dispuesto en el Decreto de 21 de noviembre de 1963 y demás disposiciones reguladoras del régimen de concursos y oposiciones,

Este Ministerio, oído el Consejo Nacional de Sanidad y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha

tenido a bien aprobar el presente expediente y, en consecuencia, declarar Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en calidad de «aspirantes en prácticas» y por el orden de prelación que se cita, a:

D. Miguel Espinosa Gaitán.  
D. Joaquín Orta Buj.  
D. Luis Cañada Royo.  
D. Juan Carlos Acosta Camps.

Los alumnos aprobados habrán de realizar un curso de Administración Sanitaria en la Escuela Nacional de Sanidad, de tres meses de duración, que dará comienzo el día 15 del actual, durante el cual tendrán derecho al percibo del 90 por 100 de los emolumentos correspondientes al de los funcionarios de entrada en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, y a la terminación del mismo, serán incorporados al Cuerpo Médico referido por el orden obtenido en la oposición, salvo las variaciones que surjan, como consecuencia de su conducta y aprovechamiento durante el curso, hallándose obligados a tomar parte en el primer concurso y sucesivos que, reglamentariamente se convoque para la provisión de destinos vacantes en su plantilla una vez finalizado dicho curso, hasta que obtengan plaza en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de junio de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el expediente del concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad.**

Visto el concurso restringido convocado por Resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería de 15 de julio de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Oficial Administrativo en el Instituto Provincial de Sanidad de Almería y dotada en el presupuesto del citado Organismo, y

Resultando que la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciadas, igualmente, las listas de los opositores admitidos y la composición del Tribunal juzgador de los ejercicios;

Resultando que el referido Tribunal en acta de 29 de abril del presente año acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón;

Considerando que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todos y cada una de las prescripciones legales aplicables,

Esta Dirección General de Sanidad ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso y aceptando la propuesta del Tribunal autorizar a la Jefatura Provincial de Sanidad de Almería para expedir el nombramiento de Oficial Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de Almería a favor de don Juan Antonio Martínez Ruiz-Morón, siempre que en el plazo de treinta días presente la documentación exigida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostiza.

Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Almería.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición y de méritos para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bilingüe y otro Mecanógrafo bilingüe).**

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición y de méritos para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos (uno de ellos Taquimecanógrafo bi-

lingüe y otro Mecanógrafo bilingüe) para el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Las citadas plazas de personal administrativo son las siguientes:

Una de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe. Sueldo anual: 13.320 pesetas.

Percibirán, además, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, y las remuneraciones a que puedan tener derecho en el Organismo

Cada una de las mencionadas plazas se proveerá por concurso-oposición y de méritos, el cual se regirá por las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en dicho concurso se requiere:

- Ser español, tener como mínimo dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y seis años antes del día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- En caso de ser del sexo femenino, acreditar el haber cumplido el Servicio Social.
- En caso de varón, tener cumplido el servicio militar.

2.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición y de méritos deberán solicitarlo mediante instancia, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General del Consejo Superior de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, dirigida a su Presidente, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, y se comprometerán a jurar, en su momento, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

3.ª Para ser admitido al concurso-oposición y de méritos bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, contra la que los excluidos provisionalmente podrán formular reclamación de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoseles para ello un plazo de quince días a partir del día siguiente al de la fecha de aquella publicación. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

5.ª Los ejercicios del examen, que será eliminatorio, versarán, respectivamente, sobre los siguientes temas:

a) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo bilingüe:

Práctica de taquigrafía, con una toma mínima de 80 palabras por minuto y un tiempo de media hora para realizar la correspondiente traducción, y de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

b) Para la plaza de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo bilingüe:

Práctica de mecanografía, con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto.

c) Ejercicios comunes para los concursantes a ambas plazas:

Traducción directa e inversa, sin diccionario y en el tiempo de media hora para cada una, de un texto de francés o inglés, a elección de cada concursante

6.ª Constituirán méritos preferentes, que únicamente se entrará a considerar en aquéllos que hayan logrado superar el examen a que se hace mención en el número anterior:

a) Rebasar los 80 percentiles en la prueba que, con una hora de duración, se celebrará al efecto mediante un «test» específico de capacidad intelectual.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato, superior o elemental, peritaje mercantil o cualquier otro título medio o superior.

c) Conocimiento de uno o más idiomas distintos de aquél que se haya elegido para la práctica del examen, conocimiento que se acreditará en la forma señalada en el apartado c) de la base anterior.

7.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la designación del Tribunal, este procederá, en la forma que deter-